

Poder Judicial de San Luis

ADM 1348/15

**“VILCHEZ GUIDO MARCELO S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 1-V-14- ADM. 1348/15
AUTO INTERLOCUTORIO N° 263- S.A.-S.T.J.-2017.-**

San Luis, VEINTINUEVE de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs.62, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 98 del Dr. **VILCHEZ GUIDO MARCELO** y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, informe de fs 62, surge que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs.33 y renovada el día 06-02-17..

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula deL Dr. **VILCHEZ GUIDO MARCELO D.N.I. N° 14.737.990** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente a partir del día 06-02-18.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-